

RADICADO No. 2021-00459. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, ocho de septiembre del dos mil veintiuno.

Por intermedio de apoderado judicial los señores EDUARDO GARNICA IBARRA Y CARMEN CECILIA RAVELO, promueven demanda de DIVORCIO DE SU MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO.

Revisado el libelo en comento, se advierte que reúne las exigencias de ley, razón por lo cual, se procede a decretar su admisión, debiéndose darle trámite del proceso de Jurisdicción Voluntaria previsto en el numeral 10 del Art. 577 y ss, del C.G.P.

Por lo expuesto, el JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS N. DE. S.

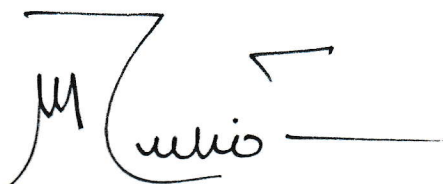
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO por los señores EDUARDO GARNICA IBARRA Y CARMEN CECILIA RAVELO, a través de mandatario judicial.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria previsto en el numeral 10 del art. 577 y ss. del C.G.P., y reconocer valor probatorio a los documentos allegados con la demanda, según la ley.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica al Dr. ISRAEL MENDOZA VILLAMIZAR, como apoderado judicial de las partes interesadas conforme el poder allí conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez Familia de Los Patios